

UBERIZACIÓN DEL TRABAJO

La era de la precarización digital en el capitalismo de plataforma¹

-Por Nicolás Marrero²-

*Era el mejor de los tiempos, era el peor de los tiempos,
la edad de la sabiduría, y también de la locura;
la época de las creencias y de la incredulidad;
la era de la luz y de las tinieblas;
la primavera de la esperanza
y el invierno de la desesperación*

Charles Dickens, Historia de dos ciudades

¿Qué es la uberización del trabajo?

En los últimos años el paisaje de las ciudades ha incorporado la figura de los repartidores por plataforma en moto o bicicleta con cajas de Pedidos Ya, Rappi, Uber Eats, Deliveroo, Glovo entre otros. Son los trabajadores que confieren materialidad y visibilidad a los elementos específicos de la uberización del trabajo, concebido como un nuevo tipo de gerenciamiento, control y organización del trabajo.

El diccionario de relaciones industriales Reberts' incorporó el verbo "uberizar" definido como "transformar (un sector de actividad) con un modelo económico innovador aprovechando la tecnología digital". Una definición cargada de valoración positiva, que no seguiremos en este escrito, pero que da cuenta de la idea de que las sociedades capitalistas están en proceso de uberización. Otras ideas en este sentido se refieren a un nuevo tipo de economía innovadora y colaborativa, donde los asalariados aparecen como "colaboradores" o "emprendedores". La ideología del capital (de derecha y de izquierda) ha sido profusa en construcciones discursivas que buscan poner al capitalista en el lugar del sujeto clave en el progreso de la sociedad y seducir a los trabajadores³ en ser "jefes de sí mismos".

Partimos aquí desde otro lugar para entender la uberización del trabajo. La uberización es el proceso en que el trabajador se ve despojado de derechos, garantías y protecciones asociados al trabajo y acarrea con los riesgos y costos de su actividad. Un proceso en el cual las relaciones sociales de trabajo asumen la apariencia de 'prestación de servicios' invisibilizando la relación de asalariamiento y de explotación del trabajo (Antunes, 2020).

El trabajador uberizado está disponible para el trabajo, pero sólo es utilizado de acuerdo

1 Publicado en la Revista "Cuadernos abiertos de crítica y coproducción n°4", Instituto Gino Germani-Clacso-Asociación Argentina de Sociología, Agosto 2021.

2 Sociólogo, docente de Udelar y del Consejo de Formación Docente. Militante de ADUR.

3 Se ocupa en el presente texto el término "trabajador" en un sentido genérico, comprendiendo dentro de éste toda la diversidad de géneros existentes

con la demanda, consolidándose la condición de trabajador just-in-time (justo a tiempo) en un contexto de tercerización, informalidad y flexibilidad laboral.

La uberización trasciende a la empresa *Uber*, ni se limita al transporte de personas o mercancías. Esta modalidad de trabajo abarca a trabajadores médicos, enfermeros, electricistas, abogados, servicios de limpieza, trabajadoras domésticas, revendedores de cosméticos, profesores, entre otros, donde las empresas de plataforma 'conectan' mediante aplicaciones a trabajadores y trabajadoras con el cliente.

La uberización trasciende también el trabajo por plataforma. Es el resultado de décadas de eliminación de derechos, de dispersión global, pero al mismo tiempo, de centralización de las cadenas productivas y desarrollo tecnológico -bajo el influjo de la liberalización de los flujos financieros y de inversión-, que subyace a nuevas formas de organización y control del proceso de trabajo. Existe, sin embargo, una novedad en las plataformas digitales que se refiere a la gestión algorítmica que ofrece la posibilidad gigantesca al capital de extraer, procesar y gestionar millones de datos de una multitud de trabajadores, de forma centralizada y monopolizada. De este modo, la clave para comprender el capitalismo de plataforma es desentrañar el lugar que ocupa la extracción y uso de los datos como materia prima fundamental (Nick Srnicek, 2015).

En una mirada de largo plazo, la emergencia del capitalismo de plataforma es el resultado de una larga crisis capitalista en tres actos. Primero, la crisis de la década de los '70 que inicia una tendencia a la caída de la tasa de ganancia de la industria manufacturera y 'huida' del capital hacia el sector financiero. Segundo, este proceso se condensa en el boom de las llamadas "empresas punto com" de fines de los '90 que bajo el modelo "primero crecimiento, ganancias después" fluyeron miles de millones de capitales ficticios⁴ hacia empresas con rentabilidad negativa, las cuales colapsaron a inicios del siglo XXI. Tercero, en la crisis internacional de 2007-2008 que tuvo como epicentro a EEUU y cuya 'salida' consistió en potenciar el excedente de capital especulativo o ficticio a partir de políticas monetarias flexibles de los Bancos Centrales. El resultado es que empresas como Uber, Pedidos Ya, Deliveroo o Glovo operan con rentabilidad negativa y funcionan en base a un endeudamiento gigantesco que algunos denominan como una nueva burbuja a punto de estallar de las "empresas tecnológicas". El capitalismo de plataforma es la expresión de las formas parasitarias de la existencia del capital, bajo la égida del capital financiero.

De este modo, la uberización es la síntesis de una época histórica caracterizada por la expansión de la precarización del trabajo de un lado, y el avance tecnológico bajo el

4 Denominamos al capital ficticio a aquellos capitales que, detrás de ellos, no existe ninguna sustancia real y no contribuye en nada para la producción o circulación de la riqueza.

comando de un capital financiero hiperconcentrado, del otro. Una época de polarización social extrema, de crisis estructural del capital.

Control algorítmico y vigilancia

Hay quienes asocian esta 'nueva' forma de trabajo al mercado de trabajo de los jornaleros -trabajadores de la agricultura, trabajadores portuarios, de la construcción- que se presentaban en un lugar a la mañana con la esperanza de encontrar un trabajo por el día. Ahora, mediados por un celular, los trabajadores se postulan en las app para encontrar trabajo y obtener un ingreso diario, pero de manera intermitente. La llamada economía de trabajo temporal (*'gig economy'*) hace simplemente que la agencia de búsqueda de trabajo, el puerto o la obra estén online, agregando con ello una vigilancia generalizada.

La búsqueda de un trabajador que se encuentra disponible pero solo se remunera según el uso exacto de su fuerza de trabajo, no es nueva, por el contrario, vuelve sobre la relación permanentemente conflictiva de capital-trabajo. Un conflicto que se materializa históricamente en la lucha por la reducción de los 'poros de tiempo' que el taylorismo-fordismo intentó imponer 'científicamente' en el siglo XX y contestada por la organización de los trabajadores en la pelea por las horas de descanso y, en general, por la seguridad en torno a su propia reproducción y envejecimiento. En este tire y afloje que es la lucha de clases, los nudos de la cuerda están hechos por definiciones en permanente disputa y movimiento. La uberización busca consolidar la reducción del trabajador a mero factor productivo para que se vuelva responsable de su propia reproducción social ("soy mi propio jefe"). En este proceso se desdibuja el tiempo de trabajo y no trabajo, lo que implica que todo el tiempo de vida consciente del trabajador es potencialmente tiempo de trabajo. Así vemos a jóvenes (y no tan jóvenes) en bicicletas o motos deambulando por la ciudad doce o catorce horas por día, siete días a la semana, con la urgencia de la próxima entrega. Ese "llegar justo tiempo" tiene consecuencias en la salud física y mental, es enfermarse de ansiedad y agotamiento, es perder la vida por accidentes de tránsito⁵ o por covid.

La gestión o control algorítmico del trabajo se encuentra entre las oscuridades de la uberización, pues -salvo las propias plataformas- no se conoce con exactitud cómo opera. El gerenciamiento algorítmico del trabajo se refiere a esa posibilidad, técnica y política, oscura y flexible de mapear y transformar en datos administrables la actividad de millones de trabajadores, de consumidores y de empresas. Podríamos decir que sustituye al

5 Según un informe del MTSS en 2019 4 de cada 10 siniestros de tránsitos en ocasión de trabajo correspondían a repartidores en motocicleta.

capataz que controlaba al operario en el piso de la fábrica por una forma de control más eficaz, pero menos imperceptible. Con el algoritmo el control pierde la forma rígida, ejerce mecanismos en tiempo real de regulación de la productividad del trabajo, como los desafíos o bonificaciones estipuladas en prácticas como el “precio dinámico” usado por estas empresas, que bonifican durante la noche, los fines de semana o días de lluvia para alentar a sus ‘colaboradores’ a trabajar en esas horas más rápidamente. También el algoritmo establece sanciones, pausas o despide. Se trata de mecanismos informalizados de control que transforman en datos la actividad de los trabajadores y al mismo tiempo la gerencia. Permite un uso más intensivo de la fuerza de trabajo, con trabajadores más implicados. Un gerenciamiento que es hecho de manera automatizada, que aparece como “técnico” o “neutral”, pero que puede ser entendido como un control despótico que opera de forma informal y no localizable. El resultado es la succión de una mayor plusvalía apropiada por las corporaciones capitalistas de plataforma, al disminuir los costos laborales e incrementar la cadencia de trabajo.

Vale la idea de Shoshana Zuboff (2018) sobre *capitalismo de vigilancia* que señala la combinatoria entre vigilancia, pérdida de privacidad y control, que opera de forma imbricada sobre toda la población a través de las redes sociales, búsquedas en internet, cámaras en espacios públicos, dispositivos domésticos, etc., que transforman elementos de la vida cotidiana en datos procesados y administrados por las grandes corporaciones. Una forma de control difícilmente identificable que influye en los modos de vida, comportamientos electorales o patrones de consumo. Aplicado al mundo del trabajo, el control algorítmico integra ese campo oscuro de extracción y uso de datos, en donde el trabajador se encuentra subordinado, pero la regulación contractual del trabajo se disuelve en una relación comercial de “dos empresarios”: la empresa de plataforma y el trabajador bajo régimen unipersonal.

Uberización en Uruguay: condiciones de trabajo, regulación y acción colectiva⁶

En Uruguay existen en 2021 cuatro empresas de delivery por pataforma: *Pedidos Ya*, *Rappi*, *Soydelivery* y *Oxend*. La primera de origen uruguayo, luego adquirida por un fondo financiero alemán (*Delivery Hero*); la segunda de origen colombiano cuyo mayor inversor es el grupo financiero japonés *SoftBank*; mientras que las últimas dos son de origen nacional. En tanto, en el transporte de pasajeros por plataforma *Uber* es la más relevante,

⁶ Esta sección se referencia en el artículo “Los trabajadores de las aplicaciones: ¿trabajadores subordinados o trabajadores independientes?” de Marcos Supervielle y Nicolás Marrero publicado en la Revista Derecho Laboral n.º 282 de la Facultad de Derecho.

seguidos de *Easy* y *Cabyfy* (en los últimos años se han creado otras aplicaciones nacionales como *Uwin*, *UP*, *UDV*).

No existe aún una medición cabal de la cantidad de trabajadores por plataforma, pues la información es mantenida a resguardo por las empresas -además de la dificultad de cuantificar el empleo intermitente. En una estimación a partir de entrevistas y otras fuentes de información estimamos que laboran más de 10.000 trabajadores en todas las aplicaciones en un escenario de crecimiento continuo desde 2018-19.

Tomemos, por ejemplo, el caso de los *deliverys* por plataforma en motocicleta o bicicleta donde trabajaban aproximadamente unos 5000 trabajadores. Se trata de una población que, según entrevistas realizadas, son en un 50% inmigrantes (cubanos, venezolanos, dominicanos), jóvenes, varones, con ingresos que van de los \$20.000 a los \$30.000 -o puedan llegar a superar ese monto con jornadas de 12 a 14 horas siete días a la semana. El despegue del trabajo por plataforma se genera en un contexto de claro deterioro del mercado de trabajo desde el 2015, agravado por la crisis social, económica y sanitaria en 2020. La caída de la tasa de empleo, el crecimiento de la desocupación y de la informalidad especialmente en los jóvenes (OIT, 2020) son el caldo de cultivo para el recorte de derechos y la precarización del trabajo juvenil.

Las dos principales empresas en el mercado, *Pedidos Ya* y *Rappi*, desarrollan su negocio estableciendo un vínculo laboral con los trabajadores a partir de empresas unipersonales (independientes o autónomos), o directamente en la informalidad. De este modo, las empresas intentan convertir la relación laboral en un contrato igualitario, buscando evadir las implicaciones jerárquicas de la relación laboral y, junto a ello, los requerimientos de equilibrio de la legislación laboral para proteger a los trabajadores. Así, las empresas no asumen riesgos, ahorran en costos laborales y procuran desalentar la organización y acción colectivas (Haidar, 2020).

Se trata de un encubrimiento de la relación de trabajo, en un contexto donde la flexibilidad (organizativa y contractual) alcanza niveles sin precedentes. Como señala De Stefano (2016) los trabajadores ofrecen su trabajo “just-in-time” y son retribuidos sobre una base de “pay-as-you-go” (a destajo), es decir, sólo en los momentos en que trabajan para el cliente. Este tipo de vínculo laboral autónomo genera peores condiciones de trabajo.

La regulación sobre la naturaleza del vínculo laboral en Uruguay es, por el momento, nula. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (durante el último gobierno del Frente Amplio) presentó un proyecto de ley sobre la actividad de repartidores (motos y bicicletas) estableciendo responsabilidades para las empresas de aplicaciones. La iniciativa establecía responsabilidades para estas empresas calificadas en el proyecto de

intermediación. Entre otras exposiciones de motivos, el proyecto señala que la actividad de reparto presenta riesgos “ergonómicos, físicos y psíquicos, en relación que se desarrolla en el tránsito, expuesto a condiciones meteorológicas diversas, por tiempos de entrega apremiantes”. Señala además, que según el Banco de Seguros del Estado, “cuatro de cada diez accidentes de tránsito en ocasión del trabajo, son protagonizados por conductores de motos”.

El proyecto tiene pues un fundamento basado en las terribles condiciones de trabajo de los repartidores en motos y en bicicletas, pero no entra en el debate de la caracterización de la relación que se establece entre el trabajador y las empresas de las aplicaciones. Este enfoque es pues, al menos limitado, porque lo que debe regularse es, justamente cual es la naturaleza de la relación laboral que se establece entre los trabajadores y estas empresas de nuevo tipo, y no solamente las condiciones de trabajo de los mismos. El fondo del problema es si se trata de una relación de subordinación a las empresas que trabajan con plataformas, o si se trata de una relación contractual de trabajadores independientes a partir de una plataforma de intermediación entre prestatarios y usuarios. En este escenario, emergen dificultades para la sindicalización de estos trabajadores en el Sindicato Nacional Único de Repartidores (SINUREP) vinculada a la naturaleza del vínculo laboral (dependientes/unipersonales), la forma de gestión algorítmica de la organización del trabajo y su dispersión geográfica durante la jornada de trabajo. Lo que no ha impedido que el SINUREP lleve adelante paros, movilizaciones y acciones para impulsar la organización colectiva. Por otra parte, se vienen desarrollado huelgas y movilizaciones organizadas por trabajadores unipersonales no organizados, aún, sindicalmente.

A nivel internacional fueron creciendo las organizaciones de trabajadores por plataforma con acciones de lucha coordinadas globalmente. En Octubre de 2020 se realizó un “paro mundial” de trabajadores de plataforma de distintas aplicaciones de Latinoamérica, EEUU y Europa donde reclamaron aumento del pago percibido por cada envío, coberturas por accidentes, seguro de vida, cobertura médica y licencias pagas por las empresas. Exigieron que los repartidores sean enmarcados en una relación laboral de dependencia, algo que no está previsto en el modelo de las plataformas. El petitorio incluyó, además, otras cuestiones, como la revisión del sistema de puntaje (ranking).

Comentarios finales

Llegados a este punto es posible delinear algunas ideas que permitan trazar una comprensión del lugar que ocupa la uberización del trabajo como tendencia destructiva del capital, en base a lo cual abrir una deliberación sobre alternativas futuras.

Una primera idea es que la uberización del trabajo en el contexto de pandemia (y pos-pandemia) se constituye en una forma de (super) explotación (Sotelo Valencia, 2012) basado en el control algorítmico, la tercerización, informalidad y precarización que se generaliza hacia nuevas ocupaciones y sectores económicos. Formas que plantean nuevas modalidades de trabajo y relaciones contractuales que excluyen la legislación social protectora de los derechos laborales. En un contexto de agudización de la crisis del capital, ascenso de la población sobrante (o ejército industrial de reserva) y destrucción de derechos laborales, la (super)explotación del trabajo no es sólo un fenómeno de los países dependientes sino también de los países del Norte o imperialistas.

Una segunda idea es que la uberización vuelve sobre formas pretéritas de explotación del trabajo características de la protoindustrialización (Bernard, S., Abdelnour, S., 2018; Antunes, 2020; Vercellone, 2011) que remiten a las fases de acumulación primitiva del capital a inicios de la Revolución Industrial.

Por una parte, jornadas laborales de doce o catorce horas, sin descanso semanal, bajos salarios y una masa de trabajadores sin derechos sociales remiten a los inicios del llamado capitalismo 'salvaje'⁷ que el escritor Victor Hugo retrató en *Les misérables*.

Por otra parte, el uso extensivo de los trabajadores autónomos (unipersonales) o subcontratación del trabajo no es una novedad en la historia del capitalismo. En el siglo XVII se generalizó el sistema de taller de trabajo doméstico (putting-out system) donde los capitalistas 'entregaban' materiales a los productores rurales que normalmente trabajaban en talleres que montaban en sus hogares. Los productos terminados se devolvían al capitalista que pagaba a destajo o por pieza entregada. Este sistema socavó las regulaciones restrictivas de los gremios urbanos y abarató los costos laborales. La comparación entre uberización y el putting-out system es, entonces, relevante. El período reciente ha visto, por tanto, el resurgimiento de un viejo modelo de fragmentación del trabajo, y esto tras una larga fase de progresiva concentración de empresas e innovación tecnológica.

Finalmente, una tercera idea es la emergencia de nuevas formas de lucha y organización del trabajador uberizado que no encuentra lugar en las viejas formas de un sindicalismo burocratizado y estatizado. A nivel mundial los procesos de organización por abajo y auto-

7 Esta connotación no significa que el capitalismo haya superado su brutalidad y salvajismo en algún momento de su historia. Al contrario, las revoluciones sociales y luchas populares lograron, en determinados períodos, poner límites a la explotación y abrir alternativas a su decadencia.

organizados (como en Italia, Francia, España, Brasil, Argentina, etc) han permitido el despliegue de importantes luchas que van en dirección a unir a nivel global lo que el capital divide.

Bibliografía

Abdelnour, S., Bernard, S. (2018) Vers un capitalisme de plateforme ? Mobiliser le travail, contourner les régulations, La Nouvelle Revue du Travail N°13, París.

Antunes, R. (2020) Uberizacao, trabalho digital e industria 4.0, Sao Paulo: Ed. Boitempo.

De Stefano, V. (2016). 'The rise of the 'just-in-time workforce': On-demand work, crowdwork and labour protection in the 'gig-economy'. International Labour Office (Conditions of work and employment series; Nro. 71). Geneva: International Labour Office.

Haidar, J. (2020) La configuración del proceso de trabajo en las plataformas de reparto en la Ciudad de Buenos Aires. Un abordaje multidimensional y multi-método (Jul/Ago de 2020). Informes de coyuntura, Octubre 2020. IIGG.

Sotelo Valencia, A. (2012) Los rumbos del trabajo. Superexplotación y precariedad social en el siglo XXI. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Srcinek, N. (2015) Capitalismo de plataformas, Buenos Aires: Ed. Caja Negra.

Vercellone, C. (2011) Capitalismo cognitivo, Renta, saber y valor en la época posfordista. Buenos Aires: Ed. Prometeo Libros.